





Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 321843

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:49 del día 9/2/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 321843
Servicio de Seguro Médico de la Institución:

Código Verificador: 92c004fa04c2c8ee8c9c79bf6f3edc36

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Presidencia de la República
<u>UOC:</u>	Gabinete Civil
Código SICP:	1001

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se remite archivo adjunto	23-01-2017	08:15:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

09-02-2017 1 de 4







Listado de Consultas

25-01-2017 1- PREGUNTA: Dentro del grupo Familiar el pliego prevé la figura de Hijastro de hasta 23 Años de edad. Que 14:05:05 documentación deberá presentar el funcionario para justificar ese Parentesco ante la prestadora R: Remitirse a la Adenda Nº 1 2. PREGUNTA: Debe interpretarse que el límite de edad previsto para el grupo familiar de hasta 23 años, como que la persona al cumplir los 23 años pasa a ser un adherente y no parte del grupo familiar R: Remitirse a la Adenda Nº 1 3. PREGUNTA: Los hermanos e hijos adherentes con costo a cargo del funcionario, no tienen límite de edad máximo R: Remitirse a la Adenda Nº 1 4. ACLARACION: EL PBC dispone: El plazo para las incorporaciones de adherentes será de hasta Noventa (90) días hábiles, desde la inclusión del beneficiario titular. No regirá el presente plazo, para los casos de nombramiento de personal o traslados definitivos, dentro del marco de movilidad laboral en la función pública, dispuesto en la Ley Nº 1626/2000, donde el plazo de incorporación de los adherentes (90 días) hábiles se computará a partir del día siguiente de la fecha del acto administrativo de nombramientos o traslado definitivo del personal. Tampoco regirá el citado plazo en caso de nacimientos de hijos del Beneficiario y Adherentes. Se solicita aclaración respecto de la frase Tampoco regirá el citado plazo en caso de nacimientos de hijos del beneficiario y Adherentes en lo que tiene que ver con los adherentes. R: Remitirse a la Adenda Nº 1 5- PREGUNTA: El PBC exige.: El proveedor deberá remitir en forma mensual datos estadísticos, en cuanto a la siniestralidad de todos los servicios médicos utilizados por el titular, su grupo familiar y sus adherentes, a fin de facilitar las auditorias de los servicios respectivos. Puede ser proveída esa información en forma digital R: Remitirse a la Adenda N° 1 6. ACLARACION: El PBC exige: Cobertura requerida para el interior, para Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, Salto del Guaira y Encarnación, deberá contar con categoría correspondiente al Nivel 1, los demás para: consultas, emergencias, urgencias e internaciones En La localidad de Salto del Guaira no hay sanatorio habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. R: Remitirse a la Adenda Nº 1 7. ACLARACION El PBC exige: un (1 Sanatorio o Clínica Exclusivo para traumatología, tanto de urgencia, para internaciones, procedimientos, estudios y tratamientos. Existe a la fecha un solo centro que se dedique exclusivamente a Traumatología, con capacidad de internaciones. Sin embargo si existen en sanatorios categoría 3 la infraestructura necesaria para brindar esos servicios. Se solicita se elimine el término de ...Sanatorio o Clínica Exclusivo..... Por Sanatorio o Clínica que brinde servicios de traumatología................ R: Remitirse a la Adenda Nº 1 8- ACLARACION: El PBC exige: Cada beneficiario, podrá eventualmente consultar con un profesional, que no se encuentre en el listado de médicos prestadores, o realizarse estudios en centros no habilitados por la prestadora, no más de veinte (20) veces al año, y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta trescientos mil Guaraníes (Gs. 300.000), por consulta o por estudios médicos realizados, hasta un total de Seis millones de Guaraníes (Gs. 6.000.000). El reembolso por estudios hechos en centros no habilitados por la prestadora no lo consideramos pertinente ya que el pliego ya exige un mínimo de centros que debe contratar para ofrecer y de esta manera queda al libre albedrio del socio el realizarse estudios en cualquier centro aun no habilitado por la prestadora, la cual puede tener incluso razones de índole científica para no tener contrato con determinada institución. Por lo tanto se solicita que se mantenga el reembolso solo para los casos de consulta con un profesional que no forme parte del staff. R: LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO ESTIPULADO EN EL PBC, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y TOPE ESTABLECIDO PARA LOS REEMBOLSOS. 9 -PREGUNTA. El Pliego exige: TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) Cobertura del cien por ciento (100%). Tiempo de internación como máximo por treinta y cinco (35) días por cada evento y sin límites de eventos al año. Transcurrido esa cantidad de días se tendrá un arancel preferencial del cincuenta por ciento (50%). A partir de que cantidad de días de internación en terapia intensiva el beneficiario debe asumir el 100% del arancel R: Remitirse a la Adenda Nº 1 10- ACLARACION El PBC exige: ..Examen médico preventivo anual, y todos los exámenes preventivos recomendados por el MSPBS o la Sociedad Científica respectiva, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, Se aclara que las sociedades científicas no tienen como competencia este tipo de recomendaciones por lo que solicita se retire el conceptoo la sociedad científica respectiva... R: Remitirse a la Adenda Nº 1 11-ACLARACION: El PBC exige: COBERTURAS EN EL EXTERIOR - SEGURO DE VIAJERO: Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios sin límites de días de cobertura. Traslado asistido hasta un centro médico en el territorio nacional, para casos de alta complejidad. Con cobertura total sin necesidad de preaviso a la Aseguradora. La prestadora brinda el servicio por medio de una empresa contratada por la misma, es decir en forma tercerizada por lo tanto esa empresa no procederá a brindar la cobertura del traslado sin la comunicación previa de la empresa que contrata sus servicios. Por lo tanto es imprescindible que exista esa comunicación entre la prestadora contratada por la convocante y la empresa contratada por la prestadora a efectos de brindar ese servicio. R: Remitirse a la Adenda Nº 1

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
1)El pliego expresa en la seccion III de las condiciones de prestacion , en el inciso 8): " El Proveedor	27-01-2017	12:21:12
proporcionará a cada BENEFICIARIO (entiéndase grupo familiar y adherentes), dentro de los quince (15) días		
hábiles, posteriores a la firma del Contrato, una tarjeta de identificación nueva de carácter intransferible, que lo		
acredita como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnóstico		
cubierto. La tarjeta identificadora deberá correr por cuenta del Proveedor, y de forma gratuita para los		
Beneficiarios. La tarjeta de identificación, deberá contener los datos de números telefónicos del proveedor, para		
casos de urgencia, reserva de turno y trámites administrativos." ACLARACION: Con el objeto de evitar el uso		
indebido mediante del prestamo de la credencial a personas que no tienen derecho a usufructuar los beneficios		
del contrato se solicita se requiera la presentacion , conjunta, de la cedula de identidad y de la credencial o en su		
defecto solamente la cedula de identidad. Existen antecedentes de lo referido en otros contratos que tiene el		
oferente con el Estado. 2)El Pliego menciona en la Seccion III en inciso I de CENTROS ASISTENCIALES EN		
EL INTERIOR: "Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos en las ciudades		
circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el gran		
Asunción, como mínimo un (1) Centro Asistencial en San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Mariano Roque		
Alonso, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa; así como las grandes ciudades del país, como		
mínimo un (1) Sanatorio en Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira, Encarnación, Pilar,		
Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la Región Occidental (Chaco Paraguayo)."		
Aclaracion: En las localidades de San Antonio , Ñemby y Villa Elisa no hay sanatorios privados . por lo que se		
solicita se retire esa exigencia.		

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse a adenda Nº 2	01-02-2017	09:39:57

09-02-2017 2 de 4







Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	Sin categorizar	1	007.1508.038343/000	Póliza	La Consolidada de Seguros	08-02-2017	08-02-2017	18-06-2017

Listado de Propuestas por Proveedor

	DATOS DEL ITEM							
Item Nro. Código Descripción del Item							Cantidad	
1	84131602-001				cular casado y Titular soltero con les conforme a las especificaciones		280	
			PRO	OPUESTAS IN	ICIALES			
Of RUC	Marca	Fabricante	Precio Unit.	Precio Total				
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	proteccion medica s.a	no aplica	no aplica	nacional	Servicio de Seguro Medico	14.400.000	4.032.000.000	
				DATOS DEL I	TEM			
Item Nro.	Código			Descripción	n del Item		Cantidad	
2 84131602-001 Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para el Titular soltero sin hijos del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica. Por el tiempo de 12 meses conforme a las especificaciones técnicas.						Civil de la Presidencia	50	
	PROPUESTAS INICIALES							
Of RUC	Precio Total							
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	proteccion medica s.a	no aplica	no aplica	nacional	servicio de seguro medico	9	450	

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Servicio de Seguro Médico						
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado		
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	3.628.800.000	09-02-2017	09:29:41.737	Recepción de Lances		
		Código Verificador:	ce489066d14f6234d2	2835208e3e6af78		
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	3.696.000.000	09-02-2017	09:28:48.981	Recepción de Lances		
		Código Verificador:	011b746225f780e775	5b04d651a0cc648		
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	3.864.000.000	09-02-2017	09:19:22.845	Recepción de Lances		
		Código Verificador:	415e009bc468033af3	45ec04ac8d0d4b		
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	3.964.800.000	09-02-2017	09:16:46.958	Recepción de Lances		
		Código Verificador:	ce7ae15b0c1911834bebbc6e20af2542			
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	4.032.000.450	09-02-2017	09:01:01.838	Propuesta		
		Código Verificador:	d737ba221f68f72539	010d8d077ad812		

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Servicio de Seguro Médico	
Oferente	Mejor Precio
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	3.628.800.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80007489-0 - PROTECCION MEDICA S.A.	
Item	Precio Ganador
1 - Servicio de Seguro Médico	3.628.800.000

09-02-2017 3 de 4







Listado de Mensajes

1 - Servicio de Seguro Médico					
Mensaje	Fecha	Hora			
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	09-02-2017	09:12:46.299			
Buenos días, comenzamos la Subasta.	09-02-2017	09:12:55.762			
Señor Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	09-02-2017	09:13:02.161			
Señor Oferente, baje su precio	09-02-2017	09:14:27.199			
Señor Oferente, reiteramos es necesario que siga mejorando su precio	09-02-2017	09:18:46.417			
Señor Oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	09-02-2017	09:29:10.451			
Atención pasamos a la etapa de puja.	09-02-2017	09:36:19.307			
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	09-02-2017	09:36:21.634			
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	09-02-2017	09:42:21.829			
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	09-02-2017	09:49:34.001			
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	09-02-2017	09:49:34.125			

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

09-02-2017 4 de 4